

*Informe leído  
incluido en la Orden  
del día en sesión de fecha  
21/7/2021.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES



**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ADENDA NÚMERO 4, AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO VBC RD), SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FIDUCIARIA BANSERVAS, EL 7 DE ENERO DE 2021, PARA INCORPORAR AL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, DOS PORCIONES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS (733,544.92) METROS CUADRADOS, APORTADO PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CIUDAD JUAN BOSCH. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO Y APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**EXPEDIENTE No. 00655-2021-PLO-SE**

### **INTRODUCCIÓN**

Para contribuir a la solución del déficit habitacional del país y garantizar que las personas de escasos recursos puedan optar por una vivienda digna, fue aprobada el 16 de julio de 2011, la Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, la cual, a través de la figura del fideicomiso, facilita el acceso al financiamiento de los sectores más necesitados, garantiza la administración transparente y eficiente de los recursos y protege los adquirentes de viviendas. Esta ley ordena que todo proyecto habitacional que deba ejecutarse con la participación del Estado y del sector privado, obligatoriamente debe constituirse en la forma de fideicomiso.

Mediante el artículo 1, del Decreto No. 241-14 de fecha 16 de julio de 2014, se constituyó un fideicomiso público e irrevocable, de Desarrollo Inmobiliario de Viviendas de Bajo Costo, a ser denominado "**Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo en República Dominicana (Fideicomiso VBC RD)**". El objetivo del **Fideicomiso VBC RD** es la creación de estructuras financieras y administrativas independientes para la administración transparente y eficiente del Patrimonio Fideicomitado, con el propósito de servir como Fideicomiso Matriz para asegurar la construcción de las infraestructuras y las unidades residenciales de bajo costo dentro de los proyectos a desarrollar; así como, la ejecución de las actuaciones y obras necesarias para su terminación, incluyendo entre ellas, las actividades de financiamiento.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

El Comité Fiduciario solicitó la incorporación de un inmueble propiedad del Estado dominicano, para desarrollar la segunda etapa del Proyecto Ciudad Juan Bosch, en Santo Domingo Este, de acuerdo a la Cláusula Trigésima Primera del Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo en República Dominicana (Fideicomiso (VBC RD), relativo a las modificaciones, que indica que éste puede ser rectificado en cualquier momento de su vigencia, mediante la formalización del convenio. En virtud de esto, el Poder Ejecutivo remitió mediante oficio No. 002818, de fecha 12 de febrero de 2021, a la Cámara de Diputados, la Adenda No. 4 al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana, suscrito entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Banreservas, el 7 de enero de 2021.

En esta adenda se acordó modificar la Cláusula Quinta sobre el Patrimonio Fideicomitado, con la finalidad de incorporar en el Numeral 5.1, los literales f) y g), para tomar las medidas necesarias para transferir de forma irrevocable y aportar al patrimonio fideicomitado, dos (2) porciones de terreno, cuyo metraje fue certificado mediante deslinde realizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, tal como se describe a continuación:

- 
- ✓ **Una superficie de trescientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y siete punto sesenta y siete (353,367.67) metros cuadrados, identificada con la Designación Catastral 402416864477, en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, según Certificado de Título Matrícula No. 2400048045, de fecha 11 de agosto de 2020.**
  - ✓ **Una superficie de trescientos ochenta mil ciento sesenta y siete puntos veinticinco (380,177.25) metros cuadrados, identificada con la Designación Catastral 402415833427, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, según Certificado de Título Matrícula No. 2400048044, de fecha 11 de agosto de 2020.**

Estas porciones de terreno, con una superficie total de **setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro puntos noventa y dos (733,544.92) metros cuadrados**, están ubicados dentro de la Parcela 21-C-2, amparado en la Constancia Anotada Matrícula No. 3000145464, emitida el 15 de julio de 2014, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**MECANISMOS DE CONSULTA:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, se realizó una reunión el 20 de julio del año en curso, para analizar el contenido y alcance de esta iniciativa, así como el informe técnico y las opiniones de los asesores de la Comisión. En la referida reunión la Comisión acogió como buena y válida la iniciativa objeto de estudio.

**CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la Resolución que aprueba la Adenda No. 4 al contrato de "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBCRD)", suscrito entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Banreservas, el 7 de enero de 2021, para incorporar al patrimonio fideicomitado, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, dos porciones de terreno con una superficie total de setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro punto noventa y dos (733,544.92) metros cuadrados, aportado para el desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto ciudad Juan Bosch, expediente No. 00655, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
PRESIDENTE**



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

  
**PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA**  
VICEPRESIDENTE

  
**FRANKLIN MARTÍN ROMERO**  
SECRETARIO

  
**ARIS YVAN LORENZO SUERO**  
MIEMBRO

  
**DAVID RAFAEL SOSA CERDA**  
MIEMBRO

  
**IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ**  
MIEMBRO

  
**ANTONIO TAVERAS GUZMÁN**  
MIEMBRO

  
**HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO**  
MIEMBRO

  
**JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO**  
MIEMBRO